

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 23 AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1032/

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°195 del 27/07/2016. Certificado de Zonificación N°55 del 08 de julio del 2016 de la DOM. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de Nixy Jaqueline Aravena Norambuena. Contrato de Arriendo de fecha 22 de julio del 2016. Comprobante de Pago de fecha 27 de julio del 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud. Formato de Modificación y Actualización de la Información del SII. Mi Información Tributaria del SII. Visor Contribuyente, Formulario 29, periodos noviembre y diciembre del 2015 y enero a junio del 2016 del SII. Aviso Recibo Tesorería, Tesorería General de la Republica. Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

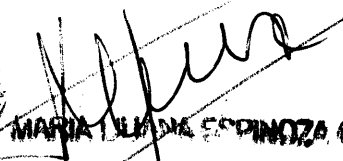
DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
A LA CONTRIBUYENTE:	NIXY JAQUELINE ARAVENA NORAMBUENA
C. DE I. N°:	
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL).
DOMICILIADA EN:	CALLE LAS PIMPINELAS N°1135, SITIO 12, MANZANA D, HIGUERILLAS, CONCÓN
ROL N°:	3432-70
SEMESTRE	2° SEM. 2016
PATENTE	\$ 22.862.-
ASEO	\$ 20.396.-
PROPAGANDA (5.38 MT2 L)	\$ 24.600.-
TOTAL	\$ 67.858.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Ordenado	Elaborado	Revisado